

## DECRETO EXENTO N°: MARIA ELENA,

218

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1 0 L. = 2024

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 15-01-24 de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 17 horas diurnas, trabajadas los días 10 de Noviembre, 15 de Diciembre del 2023, por horas de descanso del día 15 al 16 de Febrero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña SONJA CARDENAS GUZMAN.
- **4.-** El Registro N° 021 de fecha 15-01-24 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 17 horas diurnas, trabajadas, los días 10 de Noviembre, 15 de Diciembre del 2023, por horas de descanso del día 15 al 16 de Febrero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (\$)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

UNICIP